



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrado Sustanciador CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
San José de Cúcuta, cinco (5) de febrero de dos mil trece (2013)

Ref: **Acción popular**
Rad. 54-001-23-33-000-**2012-00131-00**
Actor: Socorro Flórez de Bonilla
Demandado: Municipio de Cúcuta – Concejo Municipal de Cúcuta – Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC-

En atención al informe secretarial visto a folio 362, considera este Despacho que se hace necesario proceder a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia especial de pacto de cumplimiento, de que trata el artículo 27 de la ley 472 de 1998. Para tal efecto, se señala el día **cinco (5) de marzo de dos mil trece (2013), a las 10:00 a.m.**

En las citaciones libradas deberá advertirse que la asistencia a la misma es de carácter obligatorio, so pena de las sanciones previstas en la citada norma.

En consecuencia se dispone:

1º.- Fíjese el día **cinco (5) de marzo de dos mil trece (2013), a las 10:00 a.m.**, a efectos de llevar a cabo la audiencia especial de pacto de cumplimiento, de que trata el artículo 27 de la ley 472 de 1998.

2º.- Por Secretaría, cítese a las partes y al Ministerio Público, con la advertencia de que la asistencia a la misma es de carácter obligatorio so pena de las sanciones previstas en la citada norma.

3º.- Reconózcase personería para actuar al doctor **MARTÍN EDUARDO TORRES OCHOA** como apoderado judicial del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en los términos y para los efectos del memorial poder obrante a folio 281 del expediente.

4º.- Reconózcase personería para actuar al doctor **NELSON ORLANDO MIRANDA RUIZ** como apoderado judicial del municipio de Cúcuta, en los términos y para los efectos del memorial poder obrante a folio 305 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
Magistrado